DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: 20/SV/0083/AB (expte. GIRO nº CONTR 2021 0000084380)
TÍTULO: *"Mantenimiento del sistema de climatización de las sedes del IAPH en Sevilla y Cádiz"*

En Sevilla, a la 18 de noviembre de 2021,

REUNIDOS

De una parte, **D. JUAN JOSÉ PRIMO JURADO,** Director del INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, con domicilio en la C/ Camino de los Descubrimientos s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla,

Y de otra parte, D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN ZAMUDIO, mayor de edad, con D.N.I. número 53271835-V domicilio a estos efectos en Parque Empresarial Servialsa, calle A, nave 1A, código postal 41960 de Gines (Sevilla), y correo electrónico a efectos de notificaciones enerkia@enerkia.es .

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de la agencia pública empresarial **INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO** (en adelante el IAPH), entidad adscrita a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, creada mediante la Ley 5/2007, de 26 de junio, con domicilio social en C/ Camino de los Descubrimientos s/n, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, y CIF: Q-4100720-D. Actúa en virtud de su nombramiento por Orden de la Consejería de Cultura de fecha 20 de noviembre de 2019, y de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 14.1 i) de los Estatutos aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008).

El segundo, lo hace en nombre y representación de **ENERKIA INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L.** (en adelante, EL CONTRATISTA), con domicilio en Parque Empresarial Servialsa, calle A, nave 1A, código postal 41960 de Gines (Sevilla), y CIF B90007337. Actúa en virtud de sus facultades como Administrador Único de dicha entidad, cargo para el que fue nombrado por acuerdo de la Junta Universal de la mercantil de 8 de enero de 2015, elevado a público en escritura otorgada el 13 de enero de 2015 ante la Notario de Sevilla Dª Margarita Cano López, bajo el número diez de su protocolo.

Ambas partes manifiestan disponer, en la representación que intervienen, de la capacidad legal necesaria para otorgar el presente documento, con sujeción al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y

EXPONEN

I. La entidad ENERKIA INGENIERÍA E INSTALACIONES, S.L. resultó adjudicataria en la licitación por procedimiento abierto supersimplificado del contrato de servicios denominado "Mantenimiento del sistema de climatización de las sedes del IAPH en Sevilla *y Cádiz*", expediente número 20/SV/0083/AB, por un importe de 20.459,89 € (IVA no incluido), formalizándose el correspondiente contrato con fecha 18 de noviembre de 2020 y estableciéndose en el mismo un plazo de 12 meses a contar desde dicha fecha.

II. Con fecha 8 de noviembre de 2021 fue propuesta su prórroga por un plazo de 4 meses, sin revisión de precios por un importe total de 6.226,16 € (IVA no incluido), en los términos

vigentes conforme al contrato primigenio firmado por las partes, comunicándose dicha propuesta al CONTRATISTA.

III. Con fecha 9 de noviembre de 2021 ha manifestado EL CONTRATISTA su conformidad a los términos de la prórroga propuesta.

IV. Con fecha 17 de noviembre de 2021 por el Director del IAPH fue acordada la prórroga en dichos términos.

En virtud de lo expuesto, las partes formalizan el presente documento con sometimiento a las siguientes

CLÁUSULAS DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

PRIMERA.- EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el contrato de servicios definido en el expediente del encabezamiento, número 18/SV/0051/NSP, conforme a la prórroga aprobada y en los términos actualmente vigentes con arreglo al contrato primigenio firmado por las partes y con arreglo a sus prescripciones técnicas y administrativas y a la propia oferta del CONTRATISTA.

SEGUNDA.- Como consecuencia de la prórroga aprobada se establece un plazo de prórroga de CUATRO (4) meses, a contar desde el día 18 de noviembre de 2021.

TERCERA.- No se aplicará revisión de precios al contrato, fijándose su importe en un total de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (6.226,16 €), sin incluir el importe correspondiente al IVA, con cargo a las anualidades que se señalan a continuación:

	Importe IVA no incl.	**IVA (21%)**	**Importe IVA incluido**
Ejercicio 2021:	2.334,81 €	490,31 €	2.825,12 €
Ejercicio 2022:	3.891,35 €	817,18 €	4.708,53 €
Suma:	6.226,16 €	1.307,49 €	7.533,65 €

CUARTA.- En lo no afectado por las cláusulas anteriores, sigue vigente el contrato originario firmado por las partes con fecha 18 de noviembre de 2020, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

QUINTA.- En lo no previsto en el contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sus disposiciones de desarrollo, supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto las normas de derecho privado.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, por duplicado y a un sólo efecto, en lugar y fecha al principio indicados.

POR EL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Fdo.: Juan José Primo Jurado

POR EL CONTRATISTA

ENERKIA INGENIERIA E INSTALACIONES S.L.
CIF: B-90207837
P.E. SERVIALSA C/A NAVE 1 A
41960 GINES (SEVILLA)

Fdo.: José Luis Castejón Zamudio